

**Resolución del Vicepresidente Ejecutivo de la Agencia Valenciana de la Innovación, por la que se resuelve el procedimiento de concesión de las ayudas de promoción del talento: agentes de innovación, incorporación de investigadores y tecnólogos para proyectos de innovación en empresas, y doctorandos empresariales, convocadas por la Resolución de 26 de junio de 2018, y dirigidas al fortalecimiento y desarrollo del Sistema Valenciano de Innovación para la mejora del modelo productivo para el ejercicio 2018.**

Por Decreto 9/2018, de 30 de mayo, del president de la Generalitat, se establecieron las bases reguladoras para la concesión de ayudas en materia de fortalecimiento y desarrollo del Sistema Valenciano de Innovación para la mejora del modelo productivo (DOGV núm. 8312, de 7 de junio de 2018).

Asimismo, por Resolución de 26 de junio de 2018, del Vicepresidente ejecutivo de la AVI, se convocaron ayudas en materia de fortalecimiento y desarrollo del Sistema Valenciano de Innovación para la mejora del modelo productivo para el ejercicio 2018 (DOGV núm. 8328, de 29 de junio de 2018).

Visto que, de conformidad con lo que establece el artículo 10 del Decreto 9/2018, la Comisión Evaluadora, después del estudio y evaluación de las solicitudes presentadas de acuerdo con los criterios especificados en su artículo 11, y teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias, ha elevado la correspondiente propuesta de resolución en fecha 29 de octubre de 2018.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 9/2018, de 30 de mayo, del president de la Generalitat, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas en materia de fortalecimiento y desarrollo del Sistema Valenciano de Innovación para la mejora del modelo productivo,

Resuelvo

*Primero*

Conceder las ayudas del programa de Promoción del Talento, por un importe global de 583.509,90 €, con la distribución que se indica a continuación:

- Conceder las ayudas del programa de Promoción del Talento, correspondientes a la línea de actuación de Agentes de la Innovación (anexo II de la Resolución de 26 de junio de 2018) a las entidades relacionadas en el anexo I-a "listado concedidos" de esta resolución, por un importe total de 180.530,29€, y con cargo a la línea presupuestaria S7062000 del capítulo 7 de la aplicación 05.00131, del presupuesto de la Generalitat para el ejercicio 2018.
- Conceder las ayudas del programa de Promoción del talento correspondientes a la línea de incorporación de investigadores y tecnólogos para proyectos de innovación en empresas (anexo II de la Resolución de 26 de junio de 2018) a las entidades relacionadas en el anexo I-b "listado

concedidos” de esta resolución, por un importe total de 322.106,80 €, y con cargo a la línea presupuestaria S7062000 del capítulo 7 de la aplicación 05.00131, del presupuesto de la Generalitat para el ejercicio 2018.

- Conceder las ayudas del programa de Promoción del talento correspondientes a la línea de doctorandos empresariales (anexo II de la Resolución de 26 de junio de 2018) a las entidades relacionadas en el anexo I-c “listado concedidos” de esta resolución, por un importe total de 80.872,81 €, y con cargo a la línea presupuestaria S7062000 del capítulo 7 de la aplicación 05.00131, del presupuesto de la Generalitat para el ejercicio 2018.

### *Segundo*

Denegar la ayuda del programa de Promoción del Talento (anexo II de la Resolución de 26 de junio de 2018) a las entidades relacionadas en el anexo II “listado denegados” de esta resolución, por los motivos que se indican en dicho anexo

### *Tercero*

Las ayudas concedidas deberán destinarse a las actividades necesarias para la consecución de los objetivos y las actuaciones especificadas en la memoria técnica descriptiva del proyecto.

El pago de las ayudas se realizará en los términos establecidos en el artículo 16 del Decreto 9/2018 y en el resuelto octavo de la Resolución de 26 de junio de 2018.

La fecha límite para presentar la documentación justificativa de ejecución del proyecto es el **15 de enero de 2019**, con la salvedad de los pagos de las cuotas a la Seguridad Social correspondientes a 2018, pero que deben ser ingresados por la entidad beneficiaria durante 2019, que se justificarán como máximo el día 10 de abril de 2019.

En caso de la utilización de la figura de anticipos y garantías se ajustará a lo establecido en los apartados 2 y 3 del artículo 16 de las bases reguladoras de concesión de las ayudas.

La justificación de las ayudas se realizará de acuerdo con lo previsto en el artículo 15 del Decreto 9/2018, en el resuelto séptimo de la Resolución de 26 de junio de 2018, así como lo establecido en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones y concordantes del Reglamento de dicha Ley aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y en la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de hacienda pública, del sector público instrumental y de subvenciones.

Asimismo, las fechas de realización de las actuaciones objeto de subvención, deberán efectuarse conforme a lo previsto en el resuelto séptimo de la Resolución de 26 de junio de 2018.

### *Cuarto*

Las entidades beneficiarias deberán dar publicidad a las ayudas recibidas en los contratos laborales y de servicios, en su página web, en publicaciones, ponencias, equipos, material

inventariable y actividades de difusión de los resultados del proyecto, mencionando expresamente que la actuación ha sido financiada por la AVI.

Los materiales de difusión de los resultados de la actuación evitarán cualquier imagen discriminatoria de la mujer, fomentando la igualdad y la pluralidad de roles. Asimismo, se deberá evitar el uso de un lenguaje sexista.

#### *Quinto*

La ayuda concedida se acoge al Reglamento (UE) núm. 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis (DO L 352 de 24.12.2013).

#### *Sexto*

Publicar en la página web de la AVI (<http://innoavi.es/actuaciones-proyectos/>) el texto de la presente resolución y sus anexos.

#### *Séptimo*

Notificar a los interesados las condiciones generales y particulares de la presente resolución de concesión, a través de la Carpeta ciudadana del Punto de acceso general de la Administración General del Estado en la dirección web <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/home.htm>

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la Agencia Valenciana de la Innovación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, de acuerdo con lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

EL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DE LA  
AGENCIA VALENCIANA DE LA INNOVACIÓN

## Anexo I-a Listado concedidos

### Promoción del Talento

#### Línea de actuación de Agentes de la Innovación

Expediente	CIF	Solicitante	Título Proyecto	Gasto subvencionado	Subvención concedida
INNNTAL10/18/001	Q6250003H	Universitat Jaume I	Contratación de un agente de innovación para crear una red de centros de investigación	17.200,00	17.200,00
INNNTAL10/18/002	G98438773	AGRUPACIÓN EMPRESARIAL PARA LA INNOVACIÓN EN LOS PROCESOS PRODUCTIVOS DEL METAL Y AFINES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (AEI VALMETAL	AGENTE INNOVACIÓN AEI VALMETAL	35.400,00	35.400,00
INNNTAL10/18/003	G98247265	INNOVALL ASOCIACIÓN EMPRESARIAL CLUSTER TERRITORIAL DE LA INNOVACIÓN Y SOSTENIBILIDAD.	Canalización de oportunidades de I+D+i entre el SVI mediante la incorporación de talento_ Agente de innovación INNOVALL.	21.000,69	21.000,69
INNNTAL10/18/004	G46271144	ASOCIACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LAS INDUSTRIAS CERÁMICAS	Agente de Innovación para la Transferencia de tecnología en el Instituto de Tecnología Cerámica	15.100,00	15.100,00
INNNTAL10/18/005	G03057155	INESCOP	AGENTE DE INNOVACIÓN PARA EL SECTOR CALZADO	8.550,00	8.550,00
INNNTAL10/18/006	G98073760	FUNDACIÓ PER AL FOMENT DE LA INVESTIGACIÓ SANITARIA I BIOMÈDICA DE LA COMUNITAT VALENCIANA (FISABIO)	Incorporación de un agente de innovación en FISABIO para la promoción de la innovación y transferencia del conocimiento (Dep.Salud de Elche)	24.028,60	24.028,60

info.avi@gva.es  
www.innoavi.es

Rambla Méndez Núñez, 41 pis 13  
03002 Alacant  
(+34) 96 647 83 60

Plaça de l'Ajuntament, 6 pis 2 i 3  
46002 València  
(+34) 96 386 92 00



Viene de pág. anterior

Expediente	CIF	Solicitante	Título Proyecto	Gasto subvencionado	Subvención concedida
INNNTAL10/18/008	G54016977	FUNDACIÓN UNIVERSITAS MIGUEL HERNÁNDEZ DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	Agente de innovación para promover la explotación del conocimiento generado en la UMH en el campo de la Fotónica y su transferencia hacia el tejido empresarial de la Comunidad Valenciana	13.898,00	13.898,00
INNNTAL10/18/009	Q0332001G	UNIVERSIDAD DE ALICANTE	Agente de Innovación para potenciar la transferencia de tecnología de la Universidad de Alicante al entorno empresarial.	13.406,00	13.406,00
INNNTAL10/18/010	G12022687	ASCER (ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE FABRICANTES DE AZULEJOS Y PAVIMENTOS CERÁMICOS)	Agente de Innovación del clúster cerámico	17.400,00	17.400,00
INNNTAL10/18/012	G97067557	Fundación para la Investigación del Hospital Universitario y Politécnico La Fe de la Comunidad Valenciana	BIOPOLO LA FE: Programa de aceleración de iniciativas innovadoras y con alto potencial de transferencia, en el ámbito de la salud	14.547,00	14.547,00
				180.530,29	180.530,29

## Anexo I-b Listado concedidos

### Promoción del talento

### Línea de actuación de incorporación de investigadores y tecnólogos para proyectos de innovación en empresas

Expediente	CIF	Solicitante	Título Proyecto	Gasto subvencionado	Subvención concedida
INNNTAL21/18/001	B98542020	FERMAX DESIGN AND DEVELOPMENT, S.L.U.	PRUEBA DE CONCEPTO DE PRODUCTO CONECTADO	34.000,00	10.200,00
INNNTAL21/18/002	A46011276	ISTOBAL S.A.	Incorporación de un nuevo Gestor de I+D+i	37.029,73	11.108,92
INNNTAL21/18/003	A46036554	FERMAX ELECTRÓNICA, S.A.	DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DIGITALES PARA LA RECOPIACIÓN Y USO DE DATOS	43.700,00	13.110,00
INNNTAL21/18/005	B98475197	PROTOQSAR 2000 S.L.	PREDICCIÓN DE DAÑO HEPÁTICO INDUCIDO POR FÁRMACOS MEDIANTE MÉTODOS QSAR	35.110,00	17.555,00
INNNTAL21/18/006	B97564348	ANALOG DEVICES SLU	Nuevo Sensor Capacitvo de Altas Prestaciones	23.700,00	7.110,00
INNNTAL21/18/007	A12021390	EXAGRES,S.A.	Contratación personal investigador para el Desarrollo de una solución MES (Manufacturing Execution system)	10.548,00	5.274,00
INNNTAL21/18/009	B96676606	ALCION PLÁSTICOS, S.L.	Contratación de investigador para el desarrollo de un bidón ultraligero y ecológico para el envasado versátil.	42.994,51	21.497,26
INNNTAL21/18/010	A97617773	PLATOS TRADICIONALES S.A.	NUEVO PROCESO PARA EL DESARROLLO DE PLATOS PREPARADOS MEDIANTE COCCION LENTA	33.486,70	10.046,01
INNNTAL21/18/011	A46078267	INDUSTRIAS ALEGRE, S.A	Contratación de investigador para departamento de I+D de Industrias Alegre.	14.800,00	4.440,00
INNNTAL21/18/012	B97017461	Pangeanic B.I. Europa S.L.	Investigación de nuevas estrategias neuronales e inteligencia artificial para la industria del lenguaje	24.651,24	12.325,62
INNNTAL21/18/013	B54478714	DBOSS INNOVACION Y DESARROLLO, S.L.	DESARROLLO DE UNA NUEVA LÍNEA DE TINTURA Y ESTAMPACIÓN INDUSTRIAL CON COLORANTES NATURALES	33.900,00	16.950,00

info.avi@gva.es  
www.innoavi.es

Rambla Méndez Núñez, 41 pis 13  
03002 Alacant  
(+34) 96 647 83 60

Plaça de l'Ajuntament, 6 pis 2 i 3  
46002 València  
(+34) 96 386 92 00



Viene de pág. anterior	Expediente	CIF	Solicitante	Título Proyecto	Gasto subvencionado	Subvención concedida
	INNNTAL21/18/014	B97808984	SENIOR EUROPA, S.L. ( Kveloce)	Inversión de impacto – un nuevo mecanismo de financiación basado en resultados para fomentar la innovación y el bienestar social	40.254,33	20.127,17
	INNNTAL21/18/017	B98457393	POLYPEPTIDE THERAPEUTIC SOLUTIONS, S.L.	DESARROLLO Y VALIDACIÓN DE METODOLOGÍAS ANALÍTICAS PARA ANÁLISIS DE HIDROGELES COMO MATRIZ DE MATERIALES POLIPEPTÍDICOS	11.132,66	5.566,33
	INNNTAL21/18/018	B42519157	Nouss Intelligence SL	Optimización Inteligente de la asignación de tareas para equipos móviles geográficamente distribuidos	41.310,00	20.655,00
	INNNTAL21/18/019	A46152336	INDUSTRIA TÉCNICA VALENCIANA S.A	Contratación de investigador para departamento de I+D de Industria Técnica Valenciana.	29.900,00	14.950,00
	INNNTAL21/18/020	B97996060	IT8 SOFTWARE ENGINEERING S.L.	DESARROLLO DE UN NOVEDOSO SIMULADOR VIRTUAL COMMISSIONING	50.900,00	25.450,00
	INNNTAL21/18/021	B03074093	EXCLUSIVAS RIMAR S.L.	Contratación de investigador para departamento de I+D de Exclusivas Rimar.	18.315,29	5.494,59
	INNNTAL21/18/022	B12345732	CONSTRUPLAS, S.L.U.	Contratación de Investigador en el area de I+D para la empresa Construplas, S.L.U.	22.130,43	11.065,22
	INNNTAL21/18/023	B82480377	Efi Cretaprint, S.L.U.	Incorporación de un tecnólogo para el área de I+D+i de Efi Cretaprint, S.L.U.	45.000,00	13.500,00
	INNNTAL22/18/001	B97929566	Nunsys, S.L.	Solicitud de ayuda para la incorporación en Nunsys del analista/desarrollador Francisco Javier Irlés Tomás	32.129,81	16.064,91
	INNNTAL22/18/003	B98583354	Q'omer BioActive Ingredients	Prospección científica-técnica de materias primas naturales para su uso en la elaboración de ingredientes naturales ricos en proteínas de alta biodisponibilidad.	16.000,00	8.000,00
	INNNTAL23/18/001	B12936670	EXCLUSIVAS ENERGÉTICAS, SL	Desarrollo de algoritmos de predicción y análisis en el mercado de la energía a escala Big Data	35.373,53	17.686,77
	INNNTAL23/18/005	B98888134	FLUID & THERMAL MANAGEMENT, S.L	Contratación de investigador para el departamento de I+D de Fluid & Thermal Management 2018. Consolidación nueva empresa innovadora.	40.260,00	20.130,00
	INNNTAL23/18/006	B98640287	ROTARY WAVE SOCIEDAD LIMITADA	Optimización teórica y experimental de la bomba hidráulica (Smart Pump) para su funcionamiento en un aerogenerador	27.600,00	13.800,00
					744.226,33	322.106,80

info.avi@gva.es  
www.innoavi.es

Rambla Méndez Núñez, 41 pis 13  
03002 Alacant  
(+34) 96 647 83 60

Plaça de l'Ajuntament, 6 pis 2 i 3  
46002 València  
(+34) 96 386 92 00



## Anexo I-c Listado concedidos

### Promoción del talento

#### Línea de actuación de doctorandos empresariales

Expediente	CIF	Solicitante	Título Proyecto	Gasto subvencionado	Subvención concedida
INNNTAL30/18/001	B98475197	PROTOQSAR 2000 S.L.	Predicción de propiedades farmacocinéticas de péptidos terapéuticos mediante métodos QSAR	31.720,00	15.860,00
INNNTAL30/18/002	B98457252	PORIB GESTION EFICIENTE DE LA SALUD, SL	DESARROLLO DE MODELO PREDICTIVO DE RESULTADOS EN SALUD	54.050,00	27.025,00
INNNTAL30/18/003	B97732754	LABORATORIOS TECNOLÓGICOS DE LEVANTE, S.L.	TÉCNICAS DE METABARCODING APLICADAS A LA IDENTIFICACIÓN DE MACROINVERTEBRADOS BENTÓNICOS EUROPEOS, CÁLCULO DE ÍNDICES ECO-GENÓMICOS Y EVALUACIÓN DE ESTADO ECOLÓGIC	49.733,21	24.866,61
INNNTAL30/18/005	B98523228	SEQUENCING MULTIPLEX SL	Aplicación de la tecnología EOSAL para la generación de librerías de secuenciación de nueva generación.	26.242,40	13.121,20
				161.745,61	80.872,81



## Anexo II Listado denegados

### Promoción del Talento

#### Línea de actuación de Agentes de la Innovación

Expediente	CIF	Solicitante	Motivo de denegación
INNTAL10/18/007	G54016977	FUNDACIÓN UNIVERSITAS MIGUEL HERNÁNDEZ DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	La solicitud tiene el mismo objeto y el proyecto presentado es idéntico a otra solicitud presentada con posterioridad por la misma entidad, por lo que se admite únicamente esta última solicitud, con el número de expediente INNTAL10-18-008.
INNTAL10/18/011	G54527734	AVECAL-ASOCIACIÓN VALENCIANA DE EMPRESARIOS DEL CALZADO	El proyecto presentado no se adecua a los requisitos del apartado 2 del Anexo II de la convocatoria, en su línea de Agentes de la Innovación, ya que el objeto del proyecto objeto de solicitud es la realización de un estudio de la venta <i>on line</i> del sector del calzado, mientras que el requisito del mencionado apartado de la convocatoria es la contratación por las entidades beneficiarias de personas cuya función será favorecer la investigación aplicada y orientada a resultados, el trasvase del conocimiento hacia las empresas, así como promover una colaboración estable y a largo plazo entre los universos industrial/empresarial y científico/universitario.

## Línea de actuación de Incorporación de investigadores y tecnólogos para proyectos de innovación en empresas

Línea	Expediente	CIF	Solicitante	Motivo de denegación
Incorporació	INNTAL21/18/015	B98457393	POLYPEPTIDE THERAPEUTIC SOLUTIONS, S.L.	De conformidad con lo dispuesto en el apartado 5.1 del Anexo II de la convocatoria, en su línea de Incorporación de investigadores y tecnólogos en las empresas, las empresas beneficiarias sólo podrán presentar un proyecto en una de las tres sublíneas de Incorporación, apoyándose la contratación de una persona por proyecto, y en caso de presentar más de una solicitud, únicamente se admitirá la última presentada en plazo. Esta empresa ha presentado 3 proyectos y se admite únicamente el último proyecto presentado por la misma con el expediente número INNTAL21-18-017.
Incorporació	INNTAL21/18/016	B98457393	POLYPEPTIDE THERAPEUTIC SOLUTIONS, S.L.	De conformidad con lo dispuesto en el apartado 5.1 del Anexo II de la convocatoria, en su línea de Incorporación de investigadores y tecnólogos en las empresas, las empresas beneficiarias sólo podrán presentar un proyecto en una de las tres sublíneas de Incorporación, apoyándose la contratación de una persona por proyecto, y en caso de presentar más de una solicitud, únicamente se admitirá la última presentada en plazo. Esta empresa ha presentado 3 proyectos y se admite únicamente el último proyecto presentado por la misma con el expediente número INNTAL21-18-017.
Incorporació	INNTAL23/18/002	B54806104	ELECGY SOLUTIONS, S.L.	El solicitante no ha acreditado el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 5.1 del Decreto 9/2018, del president de la Generalitat, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas en materia de fortalecimiento y desarrollo del Sistema Valenciano de Innovación para la mejora del modelo productivo, al no aportar el certificado de estar al corriente con la AEAT Agencia Tributaria.
Incorporació	INNTAL23/18/004	B40513590	D & D I y D, S.L.U.	La memoria del proyecto aportada por la entidad solicitante no contiene la información requerida y resulta insuficiente para justificar la adecuación y conformidad del proyecto a la convocatoria.